

ORDENANZA N° 1158

SANCIONADA el 4 de junio de 2025

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Leonardo Alberto Damonte, DNI 18.420.350, en representación de NORVIAL ARG. S.A. CUIT 30-71061034-3, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota recibida con fecha 31 de marzo de 2025, se ha solicitado la compra de los siguientes lotes:

- Lote N° 29, Partida Provincial N° 251105, con una superficie total de 2.832,50 m².
- Lote N° 30, Partida Provincial N° 251106, con una superficie total de 2.801,59 m².
- Lote N° 31, Partida Provincial N° 251107, con una superficie total de 2.832,50 m².
- Lote N° 32, Partida Provincial N° 251108, con una superficie total de 2.826,03 m².

Que, en la misma se propone abonar el precio de los mencionados lotes en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, aplicando un interés del cinco por ciento (5%) anual sobre el saldo de capital adeudado. calculado al valor oficial u\$s del Banco de la Nación Argentina, tipo de cambio vendedor, correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de pago;

Que, en fecha 16 de abril de 2.025 se recibe de la Dirección General de Industria de la Provincia de Entre Ríos el informe que da cuenta de la no objeción a que la firma NORVIAL ARG. S.A. CUIT 30-71061034-3 se pueda radicar en el Parque Industrial de Cerrito;

Que, en fecha 20 de mayo de 2025, en acta N° 13 del Ente Administrador del Parque Industrial de Cerrito (E.A.P.I.C.) aprueba la propuesta presentada por la firma NORVIAL ARG. S.A.;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 888, de fecha 14 de Mayo de 2.014 se determina que el precio por metro cuadrado de los

ORDENANZA Nº 1158

SANCIONADA el 4 de junio de 2025

lotes ubicados en el Parque Industrial de Cerrito es de U\$2.- (Dólares dos), pagaderos a valor oficial, dólar tipo vendedor, cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil anterior a la operación comercial;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO Nº 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con el Presidente del Ente Administrador del Parque Industrial de Cerrito "Intendente Orlando Lovera" a convenir la comercialización y posterior transferencia de los siguientes lotes:

- Lote Nº 29, Domicilio Parcelario Calle Publica Nº 2, Esquina Calle Pública Nº 5, Plano Nº 196124, Partida Provincial 251105, Partida Municipal 3075 de 2832,50 m².
- Lote N 30, Domicilio Parcelario Calle Publica Nº 2, Esquina Calle Pública Nº 6, Plano Nº 196125, Partida Provincial 251106, Partida Municipal 3076 de 2801,59 m².
- Lote Nº 31, Domicilio Parcelario Calle Publica Nº 7, Esquina Calle Pública Nº 5, Plano Nº 196126, Partida Provincial 251107, Partida Municipal 3077 de 2832,50 m².
- Lote Nº 32, Domicilio Parcelario Calle Publica Nº 7, Esquina Calle Pública Nº 6, Plano Nº 196127, Partida Provincial 251108, Partida Municipal 3078 de 2826,03 m².

Los mencionados lotes están ubicados en el Parque Industrial de referencia y serán destinados a la radicación de una Planta Asfáltica de la firma NORVIAL ARG. S.A. CUIT 30-71061034-3 con domicilio real en Ruta Nacional Nº 12 km 447, San Benito, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO Nº 2: Establézcase que todos los cargos y honorarios generados a partir de la operación comercial serán exclusivos de la parte compradora.-

ORDENANZA N° 1158

SANCIONADA el 4 de junio de 2025

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a la Firma NORVIAL ARG. S.A. CUIT 30-71061034-3 a efectuar la escritura traslativa de dominio de los inmuebles afectados a esta transacción una vez concluida la operación comercial.-

ARTÍCULO N° 4: Determinése que la Firma NORVIAL ARG. S.A. CUIT 30-71061034-3 quedará sujeta al Reglamento del Parque Industrial de Cerrito "Intendente Orlando Lovera", aprobado por Ordenanza N° 858/13 y demás disposiciones legales vigentes, una vez completada la operación, debiendo dar cumplimiento estricto a lo establecido y estipulado en las mismas.-

ARTÍCULO N° 5: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

PROMULGADA EN FECHA: 13 de junio de 2025.-

PUBLICADA EN FECHA: 13 de junio de 2025.-